



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota 16212 presentada por la Comisión Directiva del Club Náutico Bartolomé Mitre solicitando audiencia para exponer la problemática de contaminación en el Arroyo Pavón, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario tomar conocimiento de la contaminación por residuos cloacales y sólidos que afectan la calidad del agua del Arroyo Pavón.

Que es imperativo tomar medidas para la prevención de la contaminación del Arroyo Pavón en beneficio de toda la comunidad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los representantes directivos del Club Náutico Bartolomé Mitre y a la Secretaria de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º: Por Secretaria se fijara fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 898 Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.